**TRANSTORNOS DEL NEURODESARROLLO.**

**TRANSTORNO ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE**

En el DSM-5, en cambio, se contemplan en el grupo de los *Trastornos del Neurodesarrollo*(trastornos con origen en el período del desarrollo, caracterizados por déficits en el desarrollo con dificultades en áreas específicas o limitaciones globales en lo personal, social, académico o en el funcionamiento ocupacional), atendiendo al modelo menos categorial y más dimensional de esta última versión, agrupándose en una sola categoría: el Trastorno Específico del Aprendizaje, donde se deben especificar todos los dominios académicos y las habilidades que están alteradas.

Se registrarán cada una de las áreas académicas y subaptitudes alteradas,  codificando entonces si es con dificultad en la lectura, en la expresión escrita o matemática), y especificando las subaptitudes afectadas (precisión, velocidad o fluidez, etc. …).

Se especificará además la gravedad actual según se considere ésta leve, moderada o grave, en función del deterioro y necesidad de apoyo, siendo:

* **Leve**: algunas dificultades en las habilidades de aprendizaje afectan a uno o dos dominios académicos, pero de gravedad leve y el individuo puede compensarlos si recibe las apropiadas adaptaciones o apoyos, especialmente durante los años escolares.
* **Moderado**: marcadas dificultades en las habilidades de aprendizaje afectan a uno o más dominios académicos, por lo que es improbable que el individuo llegue a ser eficaz sin intervalos intensos y especializados de enseñanza durante los años escolares. Algunas adaptaciones o apoyos al menos parte del día en la escuela, en el lugar de trabajo, o en casa pueden ser necesarios para completar las tareas con precisión y eficacia.
* ***Grave****: graves dificultades en las habilidades de aprendizaje afectan a múltiples dominios académicos, así que el individuo es improbable que aprenda dichas habilidades sin una intensa y especializada enseñanza durante la mayoría de los años escolares. Incluso con unas apropiadas adaptaciones en casa, en la escuela, o en el lugar de trabajo, el individuo puede no ser capaz de completar con eficiencia todas las tareas.*

**Comorbilidad**

El Trastorno del aprendizaje se asocia con frecuencia con otros trastornos del neurodesarrollo tales como los trastornos de la comunicación, trastornos del espectro autista u otros trastornos mentales.

En diferentes estudios se pone de manifiesto la comorbilidad TEL-Dislexia, siendo frecuente que un porcentaje de los niños/as de Educación Infantil con TEL alcancen los criterios de dislexia en Educación Primaria y Secundaria.

Los autores apuntan a que las dificultades de lenguaje oral suelen repercutir en los aprendizajes, generalmente en la etapa de Primaria [[2]](http://creena.educacion.navarra.es/web/necesidades-educativas-especificas/dificultades-de-aprendizaje/definicionclasificacion/" \l "_ftn2).

Es imprescindible, por tanto, realizar un diagnóstico diferencial para no hacer un diagnóstico erróneo del TA.

**Clasificación**

**Trastorno de la lectura**

Se caracteriza por un rendimiento en precisión, velocidad o comprensión de la lectura que se sitúa por debajo del esperado en relación a la edad cronológica del sujeto, su coeficiente de inteligencia y la escolaridad propia de su edad.

Dicha alteración interfiere significativamente el rendimiento académico o las actividades de la vida cotidiana que exigen habilidades para la lectura y no se explica por un déficit sensorial.

Diferenciamos entre:

* **Retraso lector:**trastorno del aprendizaje de la lectura y la escritura que afecta a la exactitud, fluidez y velocidad lectora y/o comprensión lectora así como a la exactitud en la escritura y que puede explicarse por dificultades de lenguaje, por discapacidad sensorial, motora, intelectual o por la influencia de factores socioeconómicos y culturales. El retraso en la lectura es de entre uno y dos años, afecta a otras áreas del aprendizaje escolar y, en general, suele responder bien a la intervención.
* **Dislexia:**trastorno específico del aprendizaje de la lectura de base neurobiológica, que afecta de manera persistente a la decodificación fonológica (exactitud lectora) y/o al reconocimiento de palabras (fluidez y velocidad lectora) interfiriendo en el rendimiento académico con un retraso lector de al menos 2 años. Suele ir acompañado de problemas en la escritura. Es un trastorno resistente a la intervención y no puede ser explicado por discapacidad sensorial, física, motora o intelectual ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o factores socioculturales.

Los/as alumnos/as con trastorno de lectura presentan una capacidad intelectual normal pero un desarrollo de los procesos lectores por debajo de lo esperable en atención a su escolarización, edad y nivel intelectual.

*En la lectura oral se observa:*

* Omisiones, sustituciones, distorsiones o adiciones de palabras o parte de la palabra.
* Lectura lenta tanto oral como silenciosa.
* Está afectada la precisión y velocidad lectora.
* Falsos arranques, largas vacilaciones o pérdidas del sitio del texto que se está leyendo
* Inversiones de palabras en frases o de letras dentro de palabras.

*En la comprensión de la lectura se observa:*

* Errores en comprensión Incapacidad de recordar lo leído.
* Dificultades para extraer conclusiones o realizar inferencias del texto leído.
* Tendencia a recurrir a conocimientos generales, más que a la información obtenida a través de la lectura, para contestar a preguntas sobre ella

En coherencia con todo ello, habitualmente presentan alteraciones en uno o varios de los siguientes procesos cognitivos: percepción visual, procesos lingüísticos, atención o memoria.

Los Criterios Diagnósticos de Investigación de la CIE-10 proponen que el punto de corte para el diagnóstico de este trastorno, la dislexia, se sitúe dos desviaciones estándar por debajo del nivel esperado de capacidad de lectura. el trastorno de la lectura tiene prioridad sobre el trastorno del cálculo, por lo que, si se cumplen los criterios diagnósticos de ambas entidades, tan sólo debe efectuarse el diagnóstico de trastorno de la lectura. Esto representa una diferencia con el DSM-IV, que permite diagnosticar ambos trastornos si se dan a la vez. En la CIE-10, este trastorno viene recogido con el nombre de trastorno específico de la lectura.

[Tabla de los criterios clínicos que se utilizan según los manuales DSM](https://drive.google.com/open?id=0B0eiH-cLhm7IUGlvdHNQRzY2RU0)

**Trastorno de la escritura**

Trastorno que afecta a la exactitud en la escritura de palabras, a la sintaxis, composición o a los procesos grafomotores; las habilidades para escribir, se sitúan sustancialmente por debajo de las esperadas dadas la edad cronológica del sujeto, su coeficiente de inteligencia evaluada y la escolaridad propia de su edad.

El trastorno producido interfiere significativamente el rendimiento académico o las actividades de la vida cotidiana que requieren la realización de textos escritos (p. ej., escribir frases gramáticamente correctas y párrafos organizados).

El retraso en la escritura debe ser al menos dos años. No puede ser explicado por discapacidad sensorial, física, motora o intelectual ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o factores socioculturales.

Los /as alumnos/as con trastorno de expresión escrita, presentan una capacidad intelectual normal pero un desarrollo de los procesos de escritura por debajo de lo esperable en atención a su escolarización, edad y nivel intelectual.

Las limitaciones que presentan los alumnos/as se observan especialmente en la estructuración de frases y en la composición de textos escritos. Su grafía está afectada, y es frecuente que presenten múltiples errores ortográficos y de puntuación, pero sobre todo una estructuración inadecuada de las frases (errores gramaticales) y una pobre organización de los párrafos de un texto.

La CIE-10 no recoge el trastorno de la expresión escrita, si bien en su lugar incluye el trastorno específico del deletreo.

El DSM-IV incluye los problemas de deletreo dentro de la definición del trastorno de la expresión escrita, aunque para realizar el diagnóstico resulta indispensable que existan dificultades para la escritura [ENLACE](https://drive.google.com/open?id=0B0eiH-cLhm7IdnczS29pNVUzSXc)

**Trastorno del cálculo**

Trastorno en que la capacidad para el cálculo, evaluada mediante pruebas normalizadas administradas individualmente, se sitúa sustancialmente por debajo de la esperada, dados la edad cronológica del sujeto, su coeficiente de inteligencia y la escolaridad propia de su edad.

El trastorno interfiere significativamente el rendimiento académico o las actividades de la vida cotidiana que requieren capacidad para el cálculo y no se explica por un déficit sensorial.

Los Criterios Diagnósticos de Investigación de la CIE-10 proponen que el punto de corte para el diagnóstico de este trastorno se sitúe dos desviaciones estándar por debajo del nivel esperado de capacidad de cálculo.

Como se ha comentado anteriormente, el trastorno de la lectura tiene prioridad sobre el trastorno del cálculo, por lo que, si se cumplen los criterios diagnósticos de ambos trastornos tan sólo debe efectuarse el diagnóstico de trastorno de la lectura. Esto representa una diferencia con el DSM-IV, que permite diagnosticar ambos trastornos si se dan a la vez. En la CIE-10, este trastorno viene recogido con el nombre de trastorno específico de la capacidad para el cálculo.

[Tabla comparativa DSM-IV/DSM-5](https://drive.google.com/open?id=0B0eiH-cLhm7IZTlIWmlfUUxIY2c)